

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSERIE	17.11			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	Contrato		20	01	2021	

FORMATO DE NECESIDAD

SOLICITANTE: WILLIAN FERNANDO DIAZ DIAZ

DEPENDENCIA: ALMACENISTA GENERAL

FECHA: 27 DE JUNIO DE 2026

DESCRIPCIÓN OBJETO-NECESIDAD:

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA FORTALECER LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES REQUERIDAS EN LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y ATENCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, EVENTOS OFICIALES Y DEMÁS ACCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y MISIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO”

El artículo 311 de la Carta Política consagra al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes de la República.

En este sentido, las entidades territoriales deben observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política.

“ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.* (...)”(subrayado fuera del texto)

El Municipio de San Miguel, Putumayo, tiene el compromiso permanente de garantizar una atención eficiente a la comunidad y el adecuado desarrollo de las actividades institucionales que se realizan tanto en la zona urbana como rural. Para ello, es fundamental contar con herramientas y equipos que permitan fortalecer la capacidad operativa y logística de la Administración Municipal, asegurando que los diferentes programas, jornadas y eventos se desarrolle.

En este contexto, se identifica la necesidad de adquirir una planta eléctrica, tres carpas tipo kiosco de 4 x 6 metros, cinco carpas tipo kiosco de 4 x 4 metros, un atril para eventos y una escalera de extensión doble, elementos que contribuirán significativamente al mejoramiento de las condiciones de trabajo y al cumplimiento efectivo de las funciones institucionales.

La planta eléctrica permitirá garantizar el respaldo eléctrico necesario para el funcionamiento de equipos tecnológicos, sistemas de comunicación, iluminación y sonido durante actividades institucionales, especialmente en situaciones donde se presenten interrupciones del servicio de energía eléctrica, evitando contratiempos que puedan afectar la prestación de los servicios o el desarrollo de eventos programados.

Por su parte, las carpas tipo kiosco brindarán espacios adecuados y protegidos para la realización de jornadas de atención a la ciudadanía, ferias de servicios, encuentros comunitarios, capacitaciones, actividades culturales y demás eventos

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO NIT: 800252922-9	CÓDIGO	102		
		SERIE Y SUBSERIE	17.11		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1		
	Contrato	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
		20	01	2021	



institucionales que requieran protección frente a las condiciones climáticas, favoreciendo la participación de la comunidad y el bienestar de los asistentes.

Asimismo, el atril para eventos constituye un apoyo importante para el desarrollo de actos protocolarios, rendiciones de cuentas, socialización de proyectos, capacitaciones y demás actividades de representación institucional, aportando organización, formalidad y una mejor presentación en los diferentes espacios de interacción con la ciudadanía.

De igual manera, la escalera de extensión doble permitirá realizar de forma segura labores de mantenimiento, adecuaciones locativas, instalaciones e inspecciones en la infraestructura Municipal, facilitando el acceso a diferentes alturas y reduciendo riesgos durante la ejecución de actividades operativas y técnicas.

De conformidad a lo anterior, la adquisición de estos bienes permitirá fortalecer la capacidad logística y operativa de la Administración Municipal, garantizando mejores condiciones para la prestación de los servicios, el desarrollo de actividades institucionales y la atención oportuna a la comunidad, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía y continuidad que orientan la gestión pública.

En este sentido, la contratación propuesta responde a una necesidad real y debidamente identificada por la administración municipal, orientada a garantizar la disponibilidad de herramientas y equipos adecuados para el normal funcionamiento de la entidad y el cumplimiento efectivo de sus obligaciones legales, administrativas e institucionales en beneficio del Municipio de San Miguel, Putumayo.

Por lo tanto, para dar respuesta a la necesidad descrita, la Administración Municipal requiere realizar un proceso contractual para seleccionar a una persona natural o jurídica con capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el futuro contrato que tiene como objeto la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA FORTALECER LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES REQUERIDAS EN LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y ATENCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, EVENTOS OFICIALES Y DEMÁS ACCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y MISIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO

UBICACIÓN OBJETO:	PUTUMAYO-SAN MIGUEL-LA DORADA			
FIRMA SOLICITANTE:	ORIGINAL FIRMADO WILLIAN FERNANDO DIAZ DIAZ ALMACENISTA GENERAL			
ALMACENISTA GENARAL	SI	X	NO	
VIAVILIDAD ORDENADOR DEL GASTO:	ORIGINAL FIRMADO JOSE JAIRO LOPEZ MELO ALCALDE MUNICIPAL			